



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 6 de enero de 1964. — Número 3

Página 13

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 97

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Bareyo, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de diciembre de 1963.
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 98

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carhunco bacteridiano, en el ganado bovino del término municipal de Piélagos (Zona Norte), y que fue declarada oficialmente con fecha 22 de noviembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de diciembre de 1963.
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 99

Delegación de Industria

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir, y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal durante el año 1964, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dis-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

- Circulares 97 y 98. Declarando la extinción oficial de Peste porcina y Carhunco bacteridiano en el ganado porcino y bovino de los términos de Bareyo y Piélagos, respectivamente 13
- Circular número 99. Sobre la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal 13

Excmo. Diputación Provincial

- Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria 13

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Excelentísima Diputación Provincial de Santander 14
- Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 15
- Juzgado municipal número dos de Santander 15

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 16

ANUNCIOS OFICIALES

- Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Enmedio y Valdeolea 16

pongo que dichos servicios sean realizados todos los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Delegación, calle de Bonifaz, número 20, de diez a trece y de quince a dieciocho horas, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el in-

geniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y en general todos aquellos en que se compre, o venda o hagan uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hayan contrastado sus aparatos de pesar y medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados, a las respectivas Alcaldías, certificados de la Delegación de Industria en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 20 de diciembre de 1963.
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Decreto que el ilustrísimo señor presidente de esta Diputación ha dictado el día 2 del actual, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el próximo día 7 de enero, a las seis de la tarde, con el fin de estudiar y aprobar, si procede, el presupuesto ordinario del año actual y especiales de Cooperación provincial a Obras y Servicios Municipales, y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 2 de enero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta proyecto de ampliación del saneamiento del pueblo de Molledo, Ayuntamiento de Molledo, por un precio tipo de doscientas noventa y nueve mil ochocientos siete pesetas con catorce céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 2 de enero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta abastecimiento de aguas a Señores, Ayuntamiento de Cabuérniga, por un precio tipo de doscientas veinticinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas con treinta y siete céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 2 de enero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta abastecimiento de aguas al pue-

blo de Fresneda, Ayuntamiento de Cabuérniga, por un precio tipo de ciento veintinueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas con trece céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 2 de enero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta proyecto de defensa en Ampuero (Santander) contra las avenidas del río Asón, por un precio tipo de seiscientos dos mil setecientos treinta y seis pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado, de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 2 de enero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía—hoy en período de ejecución de sentencia— a instancia de don Eladio Gutiérrez Quijano contra don Eugenio

Martín Fernández, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión marca "Babcoch", matrícula S-23.274, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiuno del próximo mes de enero, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de vinticinco mil pesetas en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Cuevas Oveja, en nombre de don Feliciano Pellitero Beares, contra don Manuel Flores Alvarez, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tres lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Lote primero

Ocho jamones serranos. Tasado este lote en ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas.

Lote segundo

Una balanza, marca "Mobra", de 3 kilos de fuerza. Tasada en tres mil pesetas.

Lote tercero

Los derechos de traspaso del local planta baja de la casa número 12 de la calle de Carlos Haya, de esta ciudad, donde se encuentra instalado el negocio comercial denominado "Bar Koki". Tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dieciocho del próximo mes de enero, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma el precio de la tasación de los bienes; que se celebrará, como queda dicho, en tres lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que el rematante del lote tercero habrá de aceptar, además, las obligaciones impuestas por el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón.—El secretario, P. S. Jesús Manuel Velasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 431 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día dieciséis de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Un armario de tres puertas, una cama de 1,20 m., comodín, dos mesitas, somier plano, dos lámparas y una cama plegable, con tapa.

Estos bienes han sido embargados a doña María Francisca Cano, en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de don Nicolás

Presmanes Viadero, en reclamación de pesetas 6.747, y se encuentran depositados en la casa actora—calle Alta—; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación del diez por ciento del precio del avalúo, que asciende a 4.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Santander, 27 de diciembre de 1963. El juez municipal, José Balboa Cobo. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 200 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre constitución servidumbre paso por finca rústica, promovido por doña Teresa Gutiérrez Fernández y otros contra don Angel Cueto del Río y otros, en cuyo procedimiento, y por virtud de resolución de hoy, se ha acordado emplazar a los herederos de la demandada doña María Visitación de la Guerra Ruiz, viuda de don Tomás Inchaúrraga, vecina que fue de Ríocorvo, Ayuntamiento de Cartes, donde falleció el 16 de abril de 1963, por segunda vez, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar el juicio su curso, haciéndoseles saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados; versando el juicio sobre constitución servidumbre paso a una finca rústica de la actora y su hijo Gregorio Noriega Fernández, en Yermo, a prado, de 11 carros y 30 varas, en mies de Colinos, linda: Norte, herederos de Josefa Vélez y Manuel Cantero; Sur, Francisco Guerra y otros; Este, Fernando Munio y otros, y Oeste, cerradura.

Dado en Torrelavega a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Francisco Carmona Jiménez, secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Laredo y su partido.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la villa de Laredo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia, ha visto y leído los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador señor don Eloy Ruiz Teijeiro, en nombre y representación de don José Antonio Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, gestor administrativo y vecino de Santander, y defendido por el letrado señor don Luis Campos Santos, contra don Manuel Herrería Isequilla, mayor de edad, casado de ignorado paradero y declarado en rebeldía en estas actuaciones versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la parte ejecutada, don Manuel Herrería Isequilla, y con su producto hacer entero y cumplido el pago al acreedor, don José Antonio Rodríguez Martínez, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la suma de diez mil trescientas dieciséis pesetas con setenta y dos céntimos, más otras seis mil que se calculan para intereses legales, gastos y costas, las cuales se imponen a dicha parte demandada.—Notifíquese esta resolución al demandado declarado en rebeldía en la forma prevenida para estos casos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo de Mesa Galbán.—Rubricado".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Laredo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(Una firma ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 371 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobada por esta Ayuntamiento la adaptación de las Ordenanzas fiscales del mismo a lo dispuesto por Ley 85/1962, de 24 de diciembre de 1962 y Orden de 6 de febrero de 1963, se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme previenen los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, queda expuesta al público la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal del impuesto industrial de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1964, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Enmedio, 24 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas en la Secretaría municipal la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal (contribución industrial) para el próximo ejercicio de 1964.

Valdeolea, 19 de diciembre de 1963. El alcalde, Jesús Michelena.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00